



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Instituto

Mora

2024

Felipe Carrillo
PUERTO

REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO
REPRESENTACIÓN Y GOBIERNO
DEL ESTADO

NÚMERO DE REGISTRO: SGIRPC/DEAJ/RIJI/018/2024

1

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA **ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS**, ASISTIDA POR LA **MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL**, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN; POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES **DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**INSTITUTO MORA**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA GABRIELA GUADALUPE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR EL **MTRO. ALEJANDRO LÓPEZ MERCADO**, SECRETARIO GENERAL, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que el día 13 de febrero de 2019, “**LAS PARTES**” celebraron un Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo “**EL CONVENIO**”, el cual tiene por objeto establecer las bases generales y mecanismos institucionales de coordinación, apoyo y colaboración entre “**LAS PARTES**”, para conjugar esfuerzos y recursos que permitan desarrollar actividades de profesionalización, formación, capacitación y certificación; intercambio de investigaciones y estudios; así como asesorías en temas principalmente de gestión integral de riesgos y protección civil.
2. Que “**LAS PARTES**” reconocen mutuamente su naturaleza y personalidad jurídica, así como la facultad de firma de sus representantes legales.
3. Que en la Declaración I.5 de “**EL CONVENIO**”, “**LA SECRETARÍA**” señaló domicilio propio para oír y recibir notificaciones.
4. Que en la Cláusula Quinta de “**EL CONVENIO**” se estableció que la duración sería hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogable.

61





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Instituto

Mora

2024

Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR

NÚMERO DE REGISTRO: SGIRPC/DEAJ/RIJI/018/2024

2

5. Que en la Cláusula Sexta de **"EL CONVENIO"** se estableció al responsable operativo por parte de **"LA SECRETARÍA"**.

6. Que en la Cláusula Décima Primera relativa a **"Modificaciones y Adiciones"**, de **"EL CONVENIO"**, se prevé que el mismo puede ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, mediante acuerdo escrito de **"LAS PARTES"**.

7. Que con fecha 4 de febrero de 2022, **"LAS PARTES"** celebraron el Primer Convenio Modificatorio que tuvo por objeto modificar las Cláusulas Primera y Sexta, así como agregar al cuerpo de dicho instrumento la Cláusula Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta.

8. Que con fecha 28 de abril del 2023, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el *"Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México"*.

9. Que con fecha 15 de diciembre del 2023, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el *"Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México"*.

10. Que el 05 de abril de 2024, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los siguientes: *"Acuerdo por el que se dan a conocer los contenidos temáticos de la modalidad para elaborar Programas Internos de Protección Civil para Escuelas conforme al artículo 190 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México"* y el *"Acuerdo por el que se dan a conocer los contenidos temáticos de la modalidad para elaborar Programas Internos de Protección Civil para Hospitales conforme al artículo 190 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México"*.

Que expuesto lo anterior, estando **"LAS PARTES"** de acuerdo con lo señalado, manifiestan estar conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Instituto

Mora

2024

Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN
CIVIL Y PROTECCIÓN DEL
MAYOR

NÚMERO DE REGISTRO: SGIRPC/DEAJ/RIJI/018/2024

3

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto modificar la Cláusula Primera relativa al “**OBJETO**” y la Cláusula Sexta relativa a los “**RESPONSABLES OPERATIVOS**” de “**LA SECRETARÍA**” y del “**INSTITUTO MORA**”, respectivamente, en los términos siguientes:

PRIMERA. OBJETO

*El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases generales y mecanismos institucionales de coordinación, apoyo y colaboración entre “**LAS PARTES**”, para conjugar esfuerzos y recursos que permitan desarrollar actividades de profesionalización, formación, capacitación y certificación; intercambio de investigaciones y estudios; así como asesorías en temas principalmente de gestión integral de riesgos y protección civil.*

*Asimismo, “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente instrumento tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración para el desarrollo e impartición del “**Diplomado Taller en Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**”, en adelante “**EL DIPLOMADO**” cuyo objetivo es capacitar a los participantes para que obtengan los conocimientos y habilidades necesarias para elaborar, gestionar y aplicar correctamente los Programas Internos y Programas Especiales de Protección Civil, Estudios de Riesgo así como las modalidades de Escuelas y Hospitales empleando las técnicas y metodologías adecuadas dentro del marco jurídico vigente para la Ciudad de México, de acuerdo con los Programas Académicos correspondientes, y una vez concluidos y aprobados podrán optar por la obtención del registro como Responsable Oficial de Protección Civil en la Ciudad de México, mismos que se agregan al presente instrumento como **ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3 y ANEXO 4**, respectivamente.*





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Instituto

Mora

ANIVERSARIO
2024

Felipe Carrillo
PUERTO

INSTITUTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y SOCIALISTA
DEL MEXICO

NÚMERO DE REGISTRO: SGIRPC/DEAJ/RIJI/018/2024

4

SEXTA. RESPONSABLES.

Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, las partes designarán como responsables:

- Por parte de **“LA SECRETARÍA”**:

A la Mtra. Gloria Luz Ortiz Espejel, Directora General de Vinculación y Capacitación.

Teléfono: 5511067713

Correo electrónico: gortize@sgirpc.cdmx.gob.mx

- Por parte del **“INSTITUTO MORA”**:

A la Mtra. Fabiola Gómez Bautista, Unidad de Educación Continua.

Teléfono: 5555983777 ext. 1309

Correo electrónico: educacioncontinua@institutomora.edu.mx

SEGUNDA. PREVALENCIA

“**LAS PARTES**” acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de **“EL CONVENIO”** sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidos.

TERCERA. VIGENCIA

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá la vigencia de **“EL CONVENIO”**.

Leído que fue el presente Convenio Modificador por **“LAS PARTES”** y enteradas del alcance, contenido y fuerza legal de todas y cada uno de los antecedentes, declaraciones y





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Instituto

Mora

2024

Felipe Carrillo
PUERTO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

NÚMERO DE REGISTRO: SGIRPC/DEAJ/RIJI/018/2024

5

cláusulas que integran este instrumento, lo ratifican y firman libre de vicios en el consentimiento, tales como dolo, error, mala fe o violencia, para su constancia en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **quince de abril de dos mil veinticuatro**.

Por “**LA SECRETARÍA**”

Por el “**INSTITUTO MORA**”

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA

**DRA. MARÍA GABRIELA GUADALUPE
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**
DIRECTORA GENERAL

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y
CAPACITACIÓN

MTRO. ALEJANDRO LÓPEZ MERCADO
SECRETARIO GENERAL

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio Marco de Colaboración que celebran la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, **suscrito el quince de abril de dos mil veinticuatro**, el cuál consta 5 fojas, 3 cláusulas y 4 Anexos. -----

